



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC:0016566/2019

CÓRDOBA,

02 MAY 2019

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna María Ailén Fortuna, Legajo 38882516, respecto a la asignatura Deontología y Legislación Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que rindió la materia con nota 7 (siete) el día 14/03/2019;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna María Ailén Fortuna figura con nota 9 (nueve) en el acta de la asignatura Deontología y Legislación Profesional N.º 0201800975 de fecha 14/03/2019;

Que la profesora Mariana Gómez informa que la alumna rindió el examen de la asignatura Deontología y Legislación Profesional el día 14/03/2019 con nota 7 (siete);

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N.º 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N.º 0201800975, correspondiente a la asignatura **Deontología y Legislación Profesional**, de fecha 14/03/2019, sólo en lo que respecta a la alumna **María Ailén Fortuna**, Legajo **38882516**, para que, donde figura 9 (nueve) diga nota 7 (siete).

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N.º

579

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología